INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, marzo doce (12) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibió comunicación de la entidad ALIANZA FIDUICIARIA del 1º de marzo de 2021, suscrita por TATIANA ANDREA ORTIZ BETANCUR – Directora Jurídica de Procesos, por medio de la cual manifiesta que el demandado TULIO ALBERTO GOMEZ no posee ninguno de los productos mencionados en nuestro oficio, motivo por el cual no es posible proceder con la medida de embargo. De la misma manera, se recibe oficio número EMB/7089/0002171070 del 8 de marzo de 2021 del BANCO CAJA SOCIAL suscrito por ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ- Coordinador Central de Atención de Requerimientos Externos, por medio de la cual informan que TULIO ALBERTO GOMEZ GIRALDO sin vinculación comercial vigente. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00020-00

AGREGAR a la presente demanda la comunicación de la entidad ALIANZA FIDUICIARIA del 1º de marzo de 2021, suscrita por TATIANA ANDREA ORTIZ BETANCUR – Directora Jurídica de Procesos, por medio de la cual manifiesta que el demandado TULIO ALBERTO GOMEZ no posee ninguno de los productos mencionados en nuestro oficio, motivo por el cual no es posible proceder con la medida de embargo.

AGREGAR el oficio número EMB/7089/0002171070 del 8 de marzo de 2021 del BANCO CAJA SOCIAL suscrito por ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ- Coordinador Central de Atención de Requerimientos Externos, por medio de la cual informan que TULIO ALBERTO GOMEZ GIRALDO sin vinculación comercial vigente.

NOTIFICAR por estado electrónico.

Libertad y Orden
República de Colombia

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Cali

D.E.C.C.